

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días para su examen y reclamación por parte de los interesados, los padrones de los ingresos municipales que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	EJERCICIO
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	2012
TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE QUIOSCOS, OCUPACIONES Y ANUNCIOS PERMANENTES	2012

Durante el plazo indicado de exposición al público, y a tenor de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Atención al Ciudadano, sito en plaza Mayor, número 1, planta baja, del Ayuntamiento, proporcionará a los contribuyentes que lo soliciten la información de los referidos padrones que directamente les afecte, en horario de atención al público (lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta y de dieciséis a diecinueve, y los sábados, de diez a trece).

Contra las deudas consignadas en los padrones contributivos y notificados colectivamente mediante el presente anuncio los interesados podrán interponer, ante el concejal-delegado de Economía, Hacienda y Contratación, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

Alcobendas, a 1 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/2.040/12)